



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2009-S-09
FECHA
09.03.2009
ROL S.I.I.
245 - 55 al 77

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 1870 - 883 del 07.07.2008
D) El Permiso de Edificación N° 577 de fecha 24.12.1990
E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° ----- de fecha -----
F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCEPCIÓN del Reglamento de Copropiedad, a fojas 5341 N° 4845 de fecha 11.12.2008

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A, el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino MAIPU N° 1528 de 5 pisos, destinado a COMERCIO Y VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA RZ LTDA. representada por VICTOR REPETTO CAPONI
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO					\$
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	23	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.064	\$	47.472
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.032	\$	5.160
CONVENIO DE PAGO	N° -----	FECHA -----	1ra. CUOTA	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	52.632
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 3664903	FECHA 09.03.2009			

NOTAS:

- EL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 577 DE 24.12.1990 CUENTA CON RECEPCION DEFINITIVA SEGÚN CONSTA EN EL CERTIFICADO N° 19 DEL 18.01.1995

LAS SIGUIENTES UNIDADES DEBEN VENDERSE EN FORMA CONJUNTA

UNIDAD	BODEGA		UNIDAD	ESTACIONAMIENTO
2	1	CON	10	1
3	2	CON	11	2
4	3	CON	12	3
5	4	CON	13	4
6	5		14	5
7	6	CON	15	6
8	7	CON		

LAS SIGUIENTES UNIDADES FORMAN PARTE DE LA CUOTA MINIMA OBLIGATORIA SEÑALADA EN LA ORDENANZA LOCAL Y SU PLAN REGULADOR, Y SOLO PODRÁN ENAJENARSE CONJUNTAMENTE CON DEPARTAMENTOS DEL INMUEBLE.

UNIDAD	BODEGA		UNIDAD	ESTACIONAMIENTO
2	1	CON	10	1
3	2	CON	11	2
4	3	CON	12	3
5	4	CON	13	4

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.